



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

16 de mayo de 2023

Radicado No.	05001 31 03 008 2011 00472 00 Acumulado 05001 34 03 003 2019 00044 00
Demandante(s)	EDILMA DE JESÚS VARELA GONZÁLEZ
Demandado(s)	GUILLERMO LEÓN ROLDÁN CORREA Y OTROS
Asunto	SUSPENDE REMATE POR ADMISIÓN AL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS.
AUTO SUSTANCIACIÓN	Auto 1319V 1.

En virtud del escrito allegado por la Corporación Nacional Auxiliares de Justicia CORNAJU Centro de Conciliación, a través del cual informó que ha admitido el trámite de negociación de deudas-insolvencia económica para persona natural no comerciante a la demandada Rosalba Rodríguez Barrera, este despacho judicial conforme lo preceptúa el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso, declara la suspensión del proceso y como consecuencia de lo anterior suspende la diligencia de remate de los inmuebles identificados con F.M.I. **001-999981, 001-999987, 001-999988 y 001-100029** que fuera programada para el día 17 de mayo del presente año a la 10:00 a.m.

Una vez se comunique la suerte del trámite de negociación de deudas señalado en precedencia, se decidirá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio EdateL, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/inicio>



Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio EdateL, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a0e4871d1bbf6e8f37f8040463b5d872342cfe9cd5a0a14bfbe80d8f961254**

Documento generado en 17/05/2023 02:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>